

# Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018

JUAN CARLOS MEJÍA GIRALDO

Rector



## TABLA DE CONTENIDO

1. POLÍTICA DE RIESGO .....	2
2. OBJETIVO GENERAL .....	3
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	3
4. MARCO LEGAL INSTITUCIONAL .....	4
5. CONTEXTO ESTRATÉGICO .....	5
6. CONCEPTUALIZACIÓN ASOCIADA AL RIESGO.....	7
7. CONTEXTO INSTITUCIONAL EN RIESGOS.....	9
8. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN .....	10
9. EXTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.....	11
10. RENDICIÓN DE CUENTAS.....	11
11. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y ACCESO A TRÁMITES Y SERVICIOS .....	12
12. MECANISMOS PARA MEJORAR LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. ....	15

# PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

## 1. POLÍTICA DE RIESGO

La Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango se compromete con la gestión y administración del riesgo, que incluye su identificación en el contexto institucional, la implementación de acciones de mejoramiento continuo y los controles y seguimientos necesarios para su eliminación o mitigación.

La gestión de los riesgos en la Institución podrá ser de carácter estratégico, financiero, operativo, tecnológico, humano o de incumplimiento. Para evitar que se materialicen la Alta dirección se compromete a gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento de esta política, así mismo los líderes de proceso, directivos, personal administrativo y de apoyo, serán responsables de llevar a feliz término el cumplimiento de la misma.

La política de riesgo se articula estratégicamente con los objetivos y política de calidad, el tratamiento de peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y felicitaciones; la visión, misión y los objetivos contemplados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y las metas del plan estratégico y de mejoramiento de los 14 procesos Institucionales.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Promover estándares de transparencia y luchar contra la corrupción a partir de la administración, tratamiento, seguimiento y mitigación de los riesgos en la Institución.

## 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diseñar y gestionar el mapa de riesgos de corrupción de la Institución.
- Ofrecer servicios en línea para la Racionalización de Trámites en la entidad.
- Presentar a la comunidad la rendición de cuentas de los procesos institucionales.
- Definir las acciones necesarias para optimizar la atención al ciudadano y el acceso a trámites y servicios.
- Evaluar permanentemente los mecanismos para mejorar la transparencia y acceso a la Información.

## 4. MARCO LEGAL INSTITUCIONAL

<b>DENOMINACIÓN:</b>	<b>Nombre:</b> Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango <b>Identificación:</b> Nit. 811042927-9 <b>Licencia de Funcionamiento:</b> Resolución 1592/2003 del Ministerio de Educación Nacional y el Acuerdo 038 de 2003 del Concejo Municipal.
<b>NATURALEZA JURÍDICA</b>	Institución de Educación Superior
<b>DIRECCIÓN:</b>	Calle 39 Sur N°39-08
<b>MUNICIPIO:</b>	Envigado
<b>NÚMERO DE SEDES:</b>	3
<b>TELÉFONO:</b>	(574) 4480381
<b>PÁGINA WEB</b>	<a href="http://www.deboraarango.edu.co/">http://www.deboraarango.edu.co/</a>
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	<a href="mailto:contacto@deboraarango.edu.co">contacto@deboraarango.edu.co</a>
<b>PROPIETARIO:</b>	Municipio de Envigado - Antioquia
<b>RECTOR:</b>	Juan Carlos Mejía Giraldo
<b>CARÁCTER:</b>	Público
<b>VIGENCIA DEL PLAN ESTRATEGICO</b>	2016-2019
<b>PROGRAMAS QUE OFRECE:</b>	<p><b>TÉCNICA PROFESIONAL EN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Producción para las Prácticas Musicales</li> <li>➤ Producción de Objetos para las Prácticas Visuales</li> <li>➤ Actuación para las prácticas Escénicas Teatrales</li> <li>➤ Producción de contenidos Audiovisuales</li> </ul> <p><b>TECNOLOGÍA EN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Gestión y Ejecución Instrumental para las Prácticas Musicales</li> <li>➤ Gestión y Producción Creativa para las Prácticas Visuales</li> <li>➤ Actuación y Escritura de Guiones para las Prácticas Escénicas Teatrales</li> <li>➤ Gestión y realización de contenidos Audiovisuales</li> </ul>

## 5. CONTEXTO ESTRATÉGICO

La Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango es una Institución de Educación Superior del orden Municipal, que ofrece programas de formación Técnica Profesional y Tecnológica en prácticas musicales, visuales y escénicas; enfocados a la creación, ejecución, producción y gestión artística y cultural, como aporte a la construcción de la sociedad desde un enfoque integral sustentable y sostenible.



### **MISIÓN**

Impactamos el entorno social, cultural y productivo, a partir de procesos educativos y formativos en prácticas artísticas, en el contexto de las industrias creativas y culturales.

### **VISIÓN**

Ejerceremos un liderazgo regional en gestión del conocimiento para las prácticas artísticas y su potencial transformador en la construcción de escenarios de paz.

### **POLÍTICA DE CALIDAD**

La Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango, está comprometida con la prestación de servicios de alta calidad en Educación Superior para las prácticas artísticas

en contexto, que favorece el ejercicio de una ciudadanía activa, sensible y creativa que aporta a la construcción de tejido social.

## **OBJETIVOS DE CALIDAD**

**OBJETIVO 1:** Brindar a la sociedad, profesionales con un alto sentido humano y ciudadanos capaces de contribuir al desarrollo productivo de las industrias creativas y culturales, desde su saber.

**OBJETIVO 2:** Generar una cultura de calidad mediante la implementación de procesos estructurados con base en los estándares exigidos.

**OBJETIVO 3:** Fortalecer el proceso de Autoevaluación y Autorregulación diseñando, aplicando y gestionando procesos de mejoramiento continuo.

**OBJETIVO 4:** Consolidar la estructura Administrativa y Bienestar Institucional para el beneficio de la Comunidad Académica.

**OBJETIVO 5:** Mejorar el proceso de Talento Humano, mediante la cualificación docente, asesorías doctorales, estímulos, capacitación, actualización permanente y participación en eventos para tal fin.

**OBJETIVO 6:** Mantener el Sistema de Gestión de Integral por medio de la actualización, documentación y revisión permanente.

## **PROMESA DE VALOR**

Nos comprometemos con la gestión del conocimiento para las prácticas artísticas, como aporte al desarrollo social, productivo y creativo del sector cultural.

## PLAN ESTRATÉGICO 2016-2019 “MI CORAZÓN ES DÉBORA”

El Plan Estratégico 2016-2019 “Mi corazón es Débora” es una herramienta administrativa que favorece la articulación de los diferentes procesos institucionales, al cumplimiento del horizonte institucional.

Como proceso de construcción colectiva se alinea a las Políticas Nacionales, Regionales y Municipales, que se orientan al fortalecimiento del sector.

Como ejercicio de construcción participativa consulta a todos los actores de la comunidad académica.

Como compromiso con la responsabilidad social, atiende las necesidades y demandas del contexto nacional en el escenario de la paz.

## 6. CONCEPTUALIZACIÓN ASOCIADA AL RIESGO

En el marco de la normativa vigente para el diseño e implementación del Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano, se precisan algunos conceptos relacionados con la corrupción:

**Corrupción** es la **acción y efecto de corromper** (depravar, echar a perder, sobornar a alguien, pervertir, dañar). El concepto, de acuerdo al diccionario de la Real Academia Española (RAE), se utiliza para nombrar al vicio o abuso en un escrito o en las cosas no materiales.

En otro sentido, la corrupción es la práctica que consiste en hacer abuso de poder, de funciones o de medios para sacar un provecho económico o de otra índole. Se entiende como corrupción política al mal uso del poder público para obtener una ventaja ilegítima:”.



El tráfico de influencias, el soborno, la extorsión y el fraude son algunas de las prácticas de corrupción, que se ven reflejadas en acciones como entregar dinero a un funcionario público para ganar una licitación o pagar una dádiva o coima para evitar la clausura de un establecimiento.

A la corrupción se encadenan otros delitos, ya que el corrupto suele incurrir en la práctica para permitir o solicitar algo ilegal. Un policía resulta corrupto si recibe dinero de un hombre para que le permita robar en una casa sin intromisión policial. En este caso, se juntan dos delitos: el acto de corrupción y el robo.

Son objetivos de la Ley Anticorrupción Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción:

- Atender las principales causas que generan corrupción.
- Cerrar los espacios que se abren los corruptos para usar la ley a su favor. En este marco se ha identificado que una de las principales actividades para apropiarse de los recursos públicos es a través de la contratación.
- Mejorar los niveles de transparencia en las gestiones de la administración pública en general.
- Disuadir el accionar de los corruptos pues la falta de sanción a los actos de corrupción posibilita una percepción de garantía de impunidad que incentiva la comisión de conductas corruptas.
- Incentivar el compromiso de algunos actores diferentes al sector público para enfrentar y romper el accionar corrupto desde la ciudadanía en general.
- Impulsar a través de la Comisión Nacional de Moralización y de la Comisión Ciudadana el desarrollo de acciones coordinadas entre todas las ramas del poder público en el nivel nacional y territorial, el sector privado y la sociedad.
- Adecuar el marco normativo colombiano a los estándares de los instrumentos internacionales.

Transparencia Internacional define la corrupción como el mal uso del poder encomendado para obtener beneficios privados. Esta definición incluye tres elementos:

- El mal uso del poder
- Un poder encomendado, es decir, puede estar en el sector público o privado
- Un beneficio privado, que no necesariamente se limita a beneficios personales para quien hace mal uso del poder, sino que puede incluir a miembros de su familia o amigos.

De manera similar, para Transparencia por Colombia la corrupción se define como el “abuso de posiciones de poder o de confianza, para beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir, bienes en dinero o en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones.”

## 7. CONTEXTO INSTITUCIONAL EN RIESGOS

Las entidades oficiales ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DÉBORA ARANGO, cada día están expuestas a factores e influencias internas y externas que crean incertidumbres sobre si ellas, lograrán o no, mantener una gestión con transparencia. Por ello, ha sido una política de la Entidad identificar, analizar y controlar los diferentes riesgos que se pueden materializar, siempre con el acompañamiento y participación de los funcionarios y contratistas que conforman la Institución.

La política de administración de riesgos de la Institución establece los lineamientos que deberán observar los servidores de la Institución, para enfrentar los eventos negativos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales. Orientan las opciones para tratar y manejar los riesgos, con base en su valoración y permiten tomar decisiones adecuadas, para evitar, reducir, compartir, transferir o asumir el riesgo.

Para la Identificación del riesgo, su valoración y análisis se procederá conforme a lo establecido en el procedimiento documental: **EC-PR-10** Procedimiento Formulación Seguimiento y Evaluación de Mapas de Riesgo, asociado a la oficina de Planeación y aprobado por el comité de calidad del Sistema de Gestión Integral, el cual sigue los criterios definidos en la Guía de Administración del Riesgo publicada por el departamento Administrativo de la Función Pública.

El mapa de riesgos es el instrumento mediante el cual la Institución, identifica los riesgos, permitiendo conocer las políticas inmediatas de respuesta, tendientes a evitar, reducir, dispersar o transferir el riesgo y adelantar las acciones, determinando los responsables, cronograma e indicadores, para ejecutarlas y evaluarlas, se diligencia en el formato **DP-FO-02** Mapa de Riesgos y se consolida en una matriz institucional en el **EC-FO-21** Mapa de Riesgos Institucional.

La gestión de **DP-FO-02** Mapa de Riesgos, es de responsabilidad de cada uno de los líderes de proceso, los cuales deben reportar a la oficina asesora de planeación con una frecuencia trimestral, para identificar avances y mitigar los efectos de los riesgos que se puedan materializar.

## 8. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Para la Gestión de Riesgo de Corrupción, en caso de que se materialice alguno, es necesario Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos.

A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.

Entidad líder de política: Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – Secretaría de Transparencia. Sus lineamientos se encuentran en la página: [www.secretariatransparencia.gov.co](http://www.secretariatransparencia.gov.co)

Correo electrónico: [plananticorruccion@presidencia.gov.co](mailto:plananticorruccion@presidencia.gov.co)

## 9. EXTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Tiene como eje fundamental la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de trámites y procedimientos académicos y/o administrativos que deben adelantarse en la Institución; con ello se pretende fortalecer las relaciones entre los ciudadanos, servidores públicos y el Estado. DP-FO-26 Racionalización de Trámites

Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y le permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

**Entidad líder de política:** Función Pública – Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites. Sus lineamientos se encuentran en los portales: [www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co), opción “Gestión institucional – Política anti trámites y [www.suit.gov.co](http://www.suit.gov.co)

## 10. RENDICIÓN DE CUENTAS

Con esta Estrategia se pretende realizar una efectiva rendición de cuentas de manera periódica, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el Plan Estratégico, Plan de Acción Institucional, Indicadores de Gestión, el presupuesto de la Entidad, entre otros.

La Institución realiza este proceso a partir de lo establecido en el **DP-PR-03** Procedimiento para la Rendición de cuentas asociado al proceso de Direccionamiento y Planeación, liderado por la oficina de Planeación.

Se cuentan con los siguientes mecanismos:

- Boletines virtuales o publicados.
- Carteleras.
- Audiencia Pública de Rendición de Cuentas al finalizar cada vigencia,

- La divulgación de la Rendición de Cuentas en la página Web de la Institución <http://www.deboraarango.edu.co> donde se pueden encontrar los Informes de Gestión presentados a los entes rectores, de vigilancia y de control.
- Una serie de muestras académicas y artísticas que se realizan al finalizar cada semestre y que son el resultado de las de los procesos que se desarrollan al interior de las aulas de clase, tanto en los programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos como en los cursos de Extensión y Proyección.
- Proyecto Pedagógico Integrador que es la puesta en escena de una propuesta de integración y articulación de los programas.

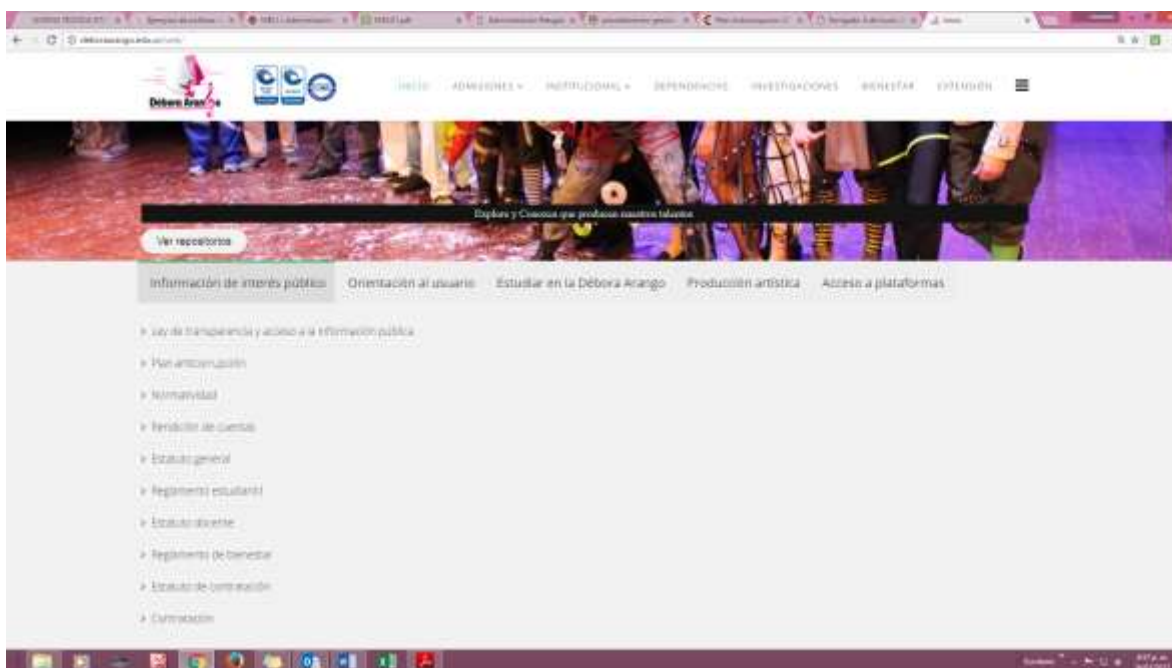
## 11. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y ACCESO A TRÁMITES Y SERVICIOS

Comprometidos con la Calidad del servicio y la atención al ciudadano, la Institución establece desde el proceso de Comunicaciones un documento GC-PR-02 Procedimiento Quejas Reclamos Sugerencias y Felicitaciones, que describe cada una de las actividades para su trámite y comprende desde la recepción de la solicitud, el análisis y la respuesta que se da al usuario, hasta el reporte de los informes de las Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones presentadas al proceso de Evaluación y Control. Se diligencia el formato DP-FO-27 Atención al Ciudadano

En el portal web de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango, en el vínculo <http://www.deboraarango.edu.co> se cuenta con un espacio destinado para que los ciudadanos presenten Sugerencias, Quejas y Reclamos de los actos de corrupción realizados por funcionarios de esta entidad.

- Desde el año 2017 se tiene un enlace por medio del cual se puede presentar las denuncias por hechos de corrupción.
- Actualización permanente de la información relacionada con los planes, programas y proyectos de la entidad y se publicaran en el portal web [www.deboraarango.edu.co](http://www.deboraarango.edu.co),

- Disponibilidad permanente de todos los funcionarios para atender, asesorar y proveer la información misional veraz y oportuna a los estudiantes y ciudadanos, de forma presencial.
- Acceso a los canales de comunicación para que el usuario obtenga información sobre los servicios que ofrece la entidad, así como los trámites de forma presencial, virtual o telefónica, entre ellos:
  - ✓ PBX 57 (4) 4480381, Ext. 101
  - ✓ Correo electrónico de Atención al Usuario ([contacto@deboraarango.edu.co](mailto:contacto@deboraarango.edu.co))
  - ✓ Buzones de Sugerencias ubicados en todas las Sedes de la Institución.
  - ✓ Portal Web: [www.deboraarango.edu.co](http://www.deboraarango.edu.co)
  - ✓ Perfiles de Redes Sociales:
    - ✓ <https://www.facebook.com/debora.arango>
    - ✓ <https://twitter.com/artesdebora>
    - ✓ [www.youtube.com/user/deboraarango](http://www.youtube.com/user/deboraarango)



**Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias:** La Institución Actualizó EL Procedimiento para atención de Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicitaciones, Sugerencias y Denuncias; definen lo siguiente:

- ✓ Actividades,
- ✓ Responsables,
- ✓ Descripción de tareas,
- ✓ Documentos y registros asociados al procedimiento,

- ✓ Controles,
- ✓ Tiempos,
- ✓ Indicadores de Eficacia y de eficiencia.

En el portal web institucional, en el link Ley de Transparencia y Atención al Ciudadano, se incorporó lo referente a la PQRSD, Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.



The image shows a screenshot of a web browser displaying a registration form for PQRSD (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias). The browser's address bar shows the URL: [deboraarango.eda.co/portal/index.php?option=com\\_content&view=article&id=35&Itemid=192](http://deboraarango.eda.co/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=35&Itemid=192). The form is titled "Radicaciones PQR" and includes the following fields:

- Fecha:** A date selection field with dropdowns for DD, MM, and AAAA.
- Nombre \*:** A text input field with a label "Nombre Apellidos" below it.
- Documento \*:** A text input field.
- Correo electrónico \*:** A text input field.
- Número de teléfono \*:** A text input field with a label "DP: - -" and "### ## ###" below it.
- Número de celular:** A text input field with a label "3 - -" and "### ## ###" below it.

The browser's taskbar at the bottom shows several open windows: "RESOLUCION 01.PDF", "1701231000...doc", and "ESTRATEGIAS PARA...pdf". The system tray in the bottom right corner displays the date and time: "05:44 p.m. 06/03/2016".

## 12. MECANISMOS PARA MEJORAR LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados. Se diligencia el formato DP-FO-28 Transparencia y Acceso a la Información.

En el portal web de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango, en el vínculo <http://www.deboraarango.edu.co> se cuenta con un espacio destinado a la publicación de la transparencia y el acceso a la información que tenemos.

Publicado en la ciudad de Envigado a los 29 días del mes de enero de 2018.

(Original firmado)  
**JUAN CARLOS MEJÍA GIRALDO**  
Rector

Proyectó: Ing. Jairo Alberto Muñoz Díaz  
Direccionamiento y Planeación Institucional